

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de Informática, y se hace pública la composición de los Tribunales Calificadores de dichas pruebas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 8 de marzo de 2012 de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de Informática, por el sistema general de acceso libre, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso. Dicha relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-funcionario>.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a las referidas pruebas, que figura como Anexo I a esta Resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad y causa/s de exclusión.

Tercero. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionario de carrera en la Escala de Operadores de Informática, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II a esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 27 de septiembre de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

#### ANEXO I

##### RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Causa/s de exclusión
CAMACHO CEÑA, MANUEL	80.157.377-P	02
CARRIÓ GARCÍA, SERGIO	48.817.264-V	05
CUEVAS DOMÍNGUEZ, IGNACIO	79.014.616-W	02
DE MARCO, GAETANO	X8906007-Q	01,02,04
DURÁN VACAS, ESPERANZA	30.800.491-H	06
GONZÁLEZ SILLERO, FRANCISCO	45.737.629-J	02
GUIL LUNA, MANUEL	30.965.196-C	03
LÓPEZ GRACIA, FERNANDO	70.735.316-N	01,02
MARTÍNEZ GARCÍA, M <sup>a</sup> JOSÉ	52.549.959-L	02
MARTÍNEZ LABELLA, M <sup>a</sup> JESÚS	26.231.325-D	05
MONSERRAT BRAVO, MANUEL JESÚS	30.971.161-M	05,03

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Causa/s de exclusión
MOYAR LÓPEZ, ANTONIO	26.490.288-S	05
PÉREZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO	23.271.414-Z	06
SÁNCHEZ MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL	30.978.165-V	03
TRIVIÑO MANJON, LUIS MIGUEL	74.694.295-R	01,03

#### Causas de exclusión

1. No presenta fotocopia de DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
2. No presenta el título requerido o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
3. No figura como demandante de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la publicación de la convocatoria.
4. No aporta justificante de haber abonado derechos de participación.
5. No presenta firmado el título.
6. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta certificado de la oficina de empleo correspondiente y/o no constan rechazos a ofertas de empleo ni a acciones formativas.

#### ANEXO II

##### Composición Tribunal Calificador

###### Tribunal Titular:

Presidente: Don Juan Antonio Caballero Molina, Vicerrector de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Campus de la Universidad de Córdoba.

###### Vocales:

Don Antonio José Cubero Atienza, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Don Juan López-Cozar Delgado, de la Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba.

Don José Antonio García Leiva, de la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba.

Don Rafael Luque Escobedo, de la Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Francisco Agenjo Castillo, de la Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba.

###### Secretario:

Don José Luis Benedit Gómez, de la Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba.

###### Tribunal Suplente:

Presidente: Don José Carlos Gómez Villamandos, Vicerrector de Estudios de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Córdoba.

###### Vocales:

Don Juan Manuel Lucena Llamas, del Cuerpo Administrativo de Organismos Autónomos.

Don Adolfo Muñoz Aguilar, de la Escala de Programadores de Informática de la Seguridad Social.

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Jorde Amo, de la Escala de Programadores de la Universidad de Córdoba.

Don Víctor Manuel Delgado Lorente, de la Escala de Programadores de la Universidad de Córdoba.

Don Pedro Sepúlveda Moya, de la Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Juan Javier Carrera Obrero, del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.